
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: DIRECTIVA	Código	
Nombre del Documento: Circular de Rectoría		Versión 01	Página 1 de 1

Circular # 6 del 11 02 DEL 2.020

De: Rectoría

Para: docentes, directivos docentes y administrativos

Asunto: Compensación de actividades días semana santa 2.020

Cordial Saludo

Atendiendo la circular # 202060000033 del 5 de febrero del 2.020 de la Secretaría de Educación de Medellín en donde se establecen las directrices para la compensación de actividades de desarrollo institucional de la SEMANA SANTA del año 2.020.

“El calendario académico para la presente anualidad, instituido en la Resolución 201950101005 del 21 de octubre de 2019, establece la semana comprendida del 6 al 12 de abril de 2020 (Semana Santa) como un período de desarrollo institucional y de receso estudiantil. En tal sentido, resulta indispensable la compensación de los días 6, 7 y 8 de abril, por parte de los Directivos Docentes y Docentes de las Instituciones oficiales y de cobertura contratada.

De conformidad con el Artículo 2.4.3.3.3 del Decreto 1075 de 2015, se orienta a los rectores, para dar cumplimiento a la compensación, que los Directivos Docentes y Docentes laboren los días sábado 22 de febrero, 7 de marzo y 14 de Marzo, en jornadas que serán destinadas a realizar las actividades de desarrollo institucional definidas al interior de cada institución, y según la planificación que para efectos determinen cada rector.

Para los Docentes y Directivos Docentes que se encuentren adelantando formación académica o que presenten situaciones particulares que impidan cumplir la compensación los días sugeridos, el rector de la institución a la cual se encuentra vinculado deberá establecer una agenda que permita la compensación de los días 6, 7 y 8 de abril.

Será responsabilidad de los rectores entregar el informe de cumplimiento a los Directores de Núcleo antes del 24 de Marzo de 2020; de igual manera los directores de núcleo serán garantes del cumplimiento del plan de trabajo de las actividades propuestas por los Directivos Docentes y Docentes; y deberán entregar informe al Director Técnico de Gerencia Educativa adscrito a la Subsecretaria de la Prestación del Servicio Educativo antes del día 31 de marzo del año en curso”.

En este orden de ideas y directrices de la Secretaría de Educación de Medellín, se cita a los docentes, administrativos y directivos docentes de la Institución Educativa Héctor Abad Gómez a laborar presencialmente los sábados 22 de febrero, 7 y 14 de marzo del 2.020 acorde a los propósitos y programación que para tal fin se establecerá desde esta rectoría. El horario de trabajo será de 7 a 1 pm en la respectiva sede.

Se hará un informe detallado de todos y cada uno de los docentes, administrativos y directivos docentes del cumplimiento de estas directrices. Las situaciones particulares serán abordadas con esta rectoría con ajustes de agendas y productos concretos los cuales serán presentados al respectivo Director de Núcleo hasta el martes 24 de marzo como fecha límite de entrega dando cuenta de todas y cada una de las novedades allí presentadas.

Atentamente

ELKIN OSORIO ✓

ELKIN RAMIRO OSORIO VELASQUEZ
Rector